

PERGAMINO, noviembre 29 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la ORDENANZA que--
Este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décimo Tercera Se--
sión Ordinaria - Segunda de Prórroga - celebrada el día 24 de noviem--
bre del corriente año 1989, al considerar el Expte. C-56/89 COOP.DE --
SERV.PUBLICOS DE EL SOCORRO - Sol.aprobación Tarifa básica setiembre--
de 1989;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL--
SOCORRO LIMITADA a incrementar las tarifas básicas vigen--
tes a la fecha de acuerdo al cuadro obrante a fs. 1 del presente, para--
emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mo--
dificaciones efectuadas en el mes de setiembre de 1989.-

ARTICULO 2º.- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se a--
plicarán los que correspondan en función de Leyes Naciona--
les y Provinciales y cuotas de capitalización que fueron dispuestas en--
legal forma.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludar
lo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 2374/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE